



Ayuntamiento de Belorado

9.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE NATURALEZA ORGANIZATIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos)

D Rubén Contreras Oca (Vecinos)

D^a Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos)

D Jose María García Cancelo (Vecinos)

D^a Aída Presa Irazábal (Vecinos)

D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)

D José Antonio Arauzo Santamaría (PP)

D^a Noemí González Madrid (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Extraordinaria de naturaleza organizativa de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJALES ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO (D JOSE ANTONIO ARAUZO SANTAMARIA Y D^a NOEMI GONZALEZ MADRID)

Secretaría toma la palabra para poner de manifiesto a los presentes y poner a disposición de la Presidencia la documentación presentada por los Sres Concejales Electos, *D Jose Antonio Arauzo Santamaría (Partido Popular)* y *D^a Noemí González Madrid (PSOE)*. Habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba



Ayuntamiento de Belorado

el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (en adelante ROF)... Presidencia comprueba la correspondencia entre los documentos aportados por los Sres Concejales Electos y la credencial del candidato electo verificándose la corrección de toda la documentación mencionada.

Secretaría da fe de que los Sres Concejales D José Antonio Arauzo Santamaría (Partido Popular) y D^a Noemí González Madrid (PSOE)han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, y de conformidad con el art 108.8 de la LOREG se procede a tomar juramento o promesa al Concejil Electo, a lo cual, Secretaría utiliza la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: " ¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil del Excmo Ayuntamiento de Belorado, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". El Sr Jose Antonio Arauzo Santamaría responde "Sí, juro ", y la Sra D^a Noemí González Madrid responde "Sí prometo" . Desde este momento toman posesión como Concejales del Ayuntamiento de Belorado.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

El Sr *Alcalde (VB)*, señala que es preciso proceder a determinar la periodicidad de las sesiones plenaria de naturaleza ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Belorado, por lo que según la normativa vigente y teniendo en cuenta que esa periodicidad no puede ser superior a tres meses ... se propone la celebración de sesiones plenarias con una periodicidad idéntica a la que anteriormente se había aprobado: dos meses, a saber, el último miércoles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. El horario que se propone son las veinte horas. Si el día fijado para celebrar sesión ordinaria fuere inhábil o festivo, podrá trasladarse al siguiente miércoles hábil.

Terminado el turno de debate se somete a votación la propuesta de Alcaldía, antes citada. El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Celebrar sesiones plenarias de carácter ordinario con una periodicidad de dos meses los últimos miércoles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Segundo.- Que el horario de dichas sesiones sea a las 20:00 horas.

Tercero.- Que en el caso de que el día señalado fuere festivo o inhábil se trasladará la celebración de la citada sesión al siguiente miércoles hábil.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor



Ayuntamiento de Belorado

D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.- CONSTITUCION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El *Sr Eguíluz (VB)*, pone de manifiesto la necesidad, a su juicio, de contar con la Junta de Gobierno como órgano imprescindible para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, y para garantizar una mayor publicidad de las decisiones que se toman, ya que las actas de este órgano colegiado se remiten tanto a la Junta de Castilla y León como a la Subdelegación del Gobierno y se remite a cada miembro de la Corporación municipal permitiendo una mayor agilidad y consenso en la toma de decisiones. Habría que decidir si se crea este órgano de gobierno y cuál sería su composición. El *Sr Alcalde* propone que se componga de cuatro miembros del Grupo Municipal Vecinos por Belorado, en concreto:

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)
D Federico Puente Vargas (VB)
D Rubén Contreras Oca (VB)
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)

Se propone contar con la presencia (con voz pero sin voto) de todos los miembros de cada uno de los Grupo Municipales (Popular y Socialista), si los Concejales de estos Grupos lo desean.

El *Sr Alcalde* somete a votación la propuesta. De conformidad con la normativa vigente se designará su composición por Decreto de Alcaldía. El Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría de los asistentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Constituir la Junta de Gobierno como órgano del Ayuntamiento de Belorado para una mejor gestión de los asuntos municipales.

Segundo.- Que su composición esté integrada por cuatro Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Belorado (miembros de pleno derecho de la Junta de Gobierno) ...

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)
D Federico Puente Vargas (VB)
D Rubén Contreras Oca (VB)
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)

... y los miembros del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista, que lo estimen conveniente, éstos últimos con voz pero sin voto.



Ayuntamiento de Belorado

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- NOMBRAMIENTO DE TERCERA FIRMA AUTORIZADA PARA DISPOSICION DE FONDOS.

Llegado este momento del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el art 92.4 de la ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen Local y 164 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a consideración del Ayuntamiento la designación de D Federico Puente Vargas (VB) como tercera firma autorizada junto a las firmas del Sr Alcalde y de la Sra Secretaria-Interventora para poder disponer de fondos de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Belorado.

Al no suscitarse debate entre los asistentes, se pasa directamente a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo: Nombrar a D Federico Puente Vargas (VB) como tercera firma autorizada para poder disponer de fondos de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Belorado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	



Ayuntamiento de Belorado

5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr *Alcalde (VB)* somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la creación y composición, por Grupos Municipales, de las Comisiones Informativas que han de estudiar los temas que se han de someter a consideración del Ayuntamiento Pleno. El Sr *Eguíluz* pasa a citar las Comisiones Informativas estudiadas que estarían integradas (en atención a los principios de proporcionalidad y representación) por tres Concejales del Grupo Municipal Vecinos, uno del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal de Socialista los cuales serían designados posteriormente por los Grupos Municipales indicados, tras su constitución (en su caso). Las Comisiones Informativas propuestas son las siguientes, sin perjuicio de que se puedan crear en un futuro nuevas Comisiones:

- 1.- Comisión de Hacienda.
- 2.- Comisión de Obras y Servicios.
- 3.- Comisión de Cultura y Festejos.
- 4.- Comisión de Deporte, Juventud y Asociaciones.
- 5.- Comisión de Personal.
- 6.- Comisión de Repoblación e Integración.
- 7.- Comisión de Agricultura y Medio Ambiente.
- 8.- Comisión de Turismo y Camino de Santiago.

D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP) desea manifestar su disconformidad con el procedimiento utilizado (red social) por el Equipo de Gobierno para dar difusión a las Concejalías, Delegaciones y representantes del Equipo de Gobierno en órganos colegiados antes de la celebración de sesión plenaria de naturaleza organizativa por lo que los Corporativos no fueron oficialmente informados a través de los cauces previstos de estos nombramientos y propuestas. El Sr *Alcalde* indica que efectivamente, tal y como ha puesto en conocimiento de manera verbal de los miembros de la Oposición fue un error personal suyo motivado por la inexperiencia y la falta de conocimiento la forma de dar publicidad a estos nombramientos, por lo que asume personalmente la responsabilidad y pide disculpas a los Corporativos. Se aceptan las disculpas.

El Sr *Eguíluz (VB)* pasa entonces a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- Comisión de Hacienda.
- 2.- Comisión de Obras y Servicios.
- 3.- Comisión de Cultura y Festejos.
- 4.- Comisión de Deporte, Juventud y Asociaciones.
- 5.- Comisión de Personal.
- 6.- Comisión de Repoblación e Integración.
- 7.- Comisión de Agricultura y Medio Ambiente.
- 8.- Comisión de Turismo y Camino de Santiago



Ayuntamiento de Belorado

Segundo.- La composición de las citadas Comisiones Informativas será... tres Concejales del Grupo Municipal Vecinos, un Concejales del Grupo Municipal Popular y un Concejales del Grupo Municipal Socialista. La designación de los miembros de las citadas comisiones (titulares y suplentes) será comunicada mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Belorado por cada uno de los Grupos Municipales ya mencionados dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la presente sesión plenaria.(*)

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

(*). Al final de la sesión plenaria se informó a Secretaría, de manera verbal, de los miembros de los Grupo Municipales en la Oposición que formarán parte de las Comisiones Informativas Se procede a dar cuenta al final del acta a efectos meramente informativos para agilizar el funcionamiento de las Comisiones.

6.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr Eguíluz (VB) procede a la presentación de las propuestas de Alcaldía para proceder a la designación de representantes de la Corporación en diferentes órganos colegiados y otros entes y personas jurídicas.

El Sr Concejales D José Antonio Arauzo Santamaría (PP) expone que en este punto del Orden del Día su Grupo Municipal se abstendrá por no haber sido incluidos o propuesto ningún miembro de la Oposición para representar al Ayuntamiento en los órganos colegiados.

Terminado el turno de debate se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adoptó por mayoría de los presentes la designación de los siguientes representantes:

Primero.- Mancomunidad Oca Tirón.

Tras la reducción de población por parte de nuestro municipio y en base a lo dispuesto en los Estatutos de esta Mancomunidad, son dos los representantes del Ayuntamiento de Belorado en esta entidad supramunicipal.

Un Concejales del Grupo Municipal Vecinos: D José M García



Ayuntamiento de Belorado

Cancelo.

Un Concejal del Grupo Municipal de la Oposición. En este momento el Sr Concejal D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP) informa que tras haberlo comentado entre los Grupos de la Oposición, la designada será D^a Noemí González Madrid (PSOE).

Adeco-Bureba.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos: D José M García Cancelo.

Consortio Provincial para la Gestión de Residuos.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos: D Rubén Contreras Oca.

Patronato de la Residencia “Fundación San Lázaro”.

Según establecen los Estatutos de la Fundación...Sr Alcalde (D Alvaro Eguíluz Urizarna) , Primer Teniente de Alcalde (D Federico Puente Vargas, actuará por Delegación el Segundo Teniente de Alcalde D Rubén Contreras Oca) y Concejal de Servicios, D Federico Puente Vargas.

Cruz Roja.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D Jose M^a García Cancelo.

Centro de Salud.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D^a Noelia Gamboa Bartolomé

Centro Ocupacional de Belorado.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D^a Aída Presa Irazábal.

Órgano de Gestión del Jardín de Infancia.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D^a Aída Presa Irazábal

Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria “Hipólito López Ruiz”.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D Álvaro Eguíluz Urizarna.

Consejo Escolar de Colegio Público “Raimundo de Miguel”.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D José M García Cancelo.

Las personas concretas que desempeñarán esos puestos/cargos y estén pendientes de designación se dará cuenta en próxima sesión plenaria.

Emisión de votos.



Ayuntamiento de Belorado

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Abstención
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Abstención
Resultado: Aprobado por mayoría	

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL SR ALCALDE. RETRIBUCIONES DE ALCALDIA Y RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS.

a) Dedicación Exclusiva y retribuciones de Alcaldía.

El Sr Alcalde (VB) solicita del Ayuntamiento el reconocimiento de dedicación exclusiva para el puesto de Alcaldía con unas retribuciones brutas de mil novecientos noventa euros (1.990,00 €)/mes (por catorce pagas) en atención al trabajo a desarrollar y a las características del puesto y a las muchas horas de dedicación que ello exige. (El importe en términos anuales cumple con el límite establecido por la Ley 7/85 RBRL).Son las mismas retribuciones que cobraba el anterior Alcalde del Ayuntamiento de Belorado.

Se recuerda que la normativa vigente (art 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria) establece unas limitaciones a las retribuciones a percibir por Corporativos.

Art 75 bis) Ley 7/85 RBRL.

Art 75 bis) 3 de la Ley 7/85 RBRL: 3. Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Art 75 ter 1.b) Ley 7/85 RBRL: En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

b) Retribuciones por asistencias a reuniones y sesiones de órganos colegiados.



Ayuntamiento de Belorado

Funciones/asistencias	Importe
Alcalde/sa en funciones	29,00 €/día
Tercera firma disposición fondos	48,00 €/mes
Asistencia sesión plenaria	36,00 €/sesión
Asistencia Junta de Gobierno	24,00 €/sesión
Comisión Informativa. Presidente	30,00 €/sesión
Comisión Informativa. Vocal	17,00 €/sesión
Otras reuniones	14,00 €/reunión

En este punto interviene el Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr Gonzalo Alonso Eguíluz, para indicar que ciertamente las retribuciones propuestas son las mismas que se habían aprobado en la sesión de naturaleza organizativa de junio de 2015 pero que a la vista del trabajo que implica y que durante estos últimos cuatro años no se habían incrementado el precio de esas asistencias... propone que se aplique además como criterio el retribuir la hora dedicada por los Corporativos a precio de hora de trabajo de un trabajador municipal, en concreto de un peón. D Rubén Contreras Oca (VB) pregunta ¿ por qué no se planteó esto mismo en la anterior Corporación?. D Alvaro Eguíluz (VB) expone que dado que no es necesario aprobar este asunto en este mismo momento y que se considera necesario plantear un estudio detallado de la propuesta, se somete a consideración la propuesta de Alcaldía como base y someter a estudio la revisión de los precios de asistencias iniciales para ser tratado en posterior sesión plenaria.

Terminadas las intervenciones se somete a votación la propuesta de Alcaldía. El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar por unanimidad la dedicación exclusiva del puesto de Alcalde del Ayuntamiento de Belorado.

Segundo.- Aprobar por unanimidad unas retribuciones brutas al Sr Alcalde de mil novecientos noventa euros (1.990,00 €)/mes por catorce pagas año.

Tercero- Aprobar, con efectos retroactivos de 15/06/2019, por unanimidad unas indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados y demás funciones de los miembros de la Corporación que no perciben dedicación exclusiva de ...

Funciones/asistencias	Importe
Alcalde/sa en funciones	29,00 €/día
Tercera firma disposición fondos	48,00 €/mes
Asistencia sesión plenaria	36,00 €/sesión
Asistencia Junta de Gobierno	24,00 €/sesión
Comisión Informativa. Presidente	30,00 €/sesión
Comisión Informativa. Vocal	17,00 €/sesión
Otras reuniones	14,00 €/reunión

Emisión de votos



Ayuntamiento de Belorado

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

8.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA RELATIVA A NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

De conformidad con la normativa se procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 18/06/2019 relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones efectuadas tras la toma de posesión en el cargo de D Alvaro Eguíluz Urizarna, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

DECRETO DE ALCALDIA

ASUNTO: DELEGACIONES DE ALCADIA

ALVARO EGUILUZ URIZARNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO, PROVINCIA DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el art 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y arts 43, 46 y siguientes y 120 y siguientes del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde para suplirle en casos de vacante, ausencia y enfermedad a los siguientes Concejales:

Teniente de Alcalde Primero.- D/D^a Federico Puente Vargas.

Teniente de Alcalde Segundo .- D/D^a Rubén Contreras Oca.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero.- Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia.

*

*

*

Cuarto.- Se realizan los siguientes nombramientos y delegaciones



Ayuntamiento de Belorado

genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican:

Concejalía de Obras y Servicios. D Federico Puente Vargas .
Concejalía de Cultura y Festejos: D^a Noelia Gamboa Bartolomé.
Concejalía de Deporte, Juventud y Asociaciones: D^a Aída Presa Irazábal.
Concejalía de Personal: D Rubén Contreras Oca
Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente: D Rubén Conteras Oca.
Concejalía de Turismo y Camino de Santiago: D Federico Puente Vargas.
Concejalía de Repoblación e Integración: D José M García Cancelo

Respecto al área de Hacienda no efectúa delegación, se mantienen las competencias en la Alcaldía.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Sexto.- Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia.

9.- DACION DE CUENTA DE GRUPOS MUNICIPALES CONSTITUIDOS.

El Sr *Alcalde* procede a dar lectura a las comunicaciones remitidas en junio de 2019 relativas a la constitución de Grupos Políticos Municipales, tal y como se relacionan:

Grupo Municipal Socialista. Miembros	Cargos
Noemí González Madrid (PSOE)	Portavoz

Grupo Municipal Popular. Miembros	Cargos
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Portavoz
D Jose Antonio Arauzo Santamaría (PP)	Suplente de Portavoz

Grupo Municipal Vecinos por Belorado. Miembros	Cargos
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Portavoz
D Federico Puente Vargas (VB)	
D Rubén Contreras Oca (VB)	Suplente de Portavoz
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	
D Jose María García Cancelo (VB)	
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión los nueve miembros que componen la Corporación .



Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde

La Secretaria

Fdo: Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M^a Begoña González Castro

(*) Aclaración. Miembros de los Grupos Políticos Municipales de la Oposición en las Comisiones Informativas creadas al efecto:

Comisión Informativa	Grupo Popular	Grupo Socialista
1.- Comisión de Hacienda.	Gonzalo Alonso Eguíluz (T)	Noemí González Madrid (T)
	José A Arauzo Santamaría (S)	
2.- Comisión de Obras y Servicios	Gonzalo Alonso Eguíluz (T)	Noemí González Madrid (T)
	José A Arauzo Santamaría (S)	
3.- Comisión de Cultura y Festejos.	Gonzalo Alonso Eguíluz (T)	Noemí González Madrid (T)
	José A Arauzo Santamaría (S)	
4.- Comisión de Deporte, Juventud y Asociaciones.	José A Arauzo Santamaría (T)	Noemí González Madrid (T)
	Gonzalo Alonso Eguíluz (S)	
5.- Comisión de Personal.	José A Arauzo Santamaría (T)	Noemí González Madrid (T)
	Gonzalo Alonso Eguíluz (S)	
6.- Comisión de Repoblación e Integración	José A Arauzo Santamaría (T)	Noemí González Madrid (T)
	Gonzalo Alonso Eguíluz (S)	
7.- Comisión de Agricultura y Medio Ambiente	Gonzalo Alonso Eguíluz (T)	Noemí González Madrid (T)
	José A Arauzo Santamaría (S)	
8.- Comisión de Turismo y Camino de Santiago	José A Arauzo Santamaría (T)	Noemí González Madrid (T)
	Gonzalo Alonso Eguíluz (S)	

(T) Titular

(S) Suplente

.
. .
. . .